 **CIRCULAR B.E. 3/2013**

Departamento de Estadística

**Impreso para las entidades declarantes de operaciones y saldos en valores negociables**

**Datos de la Entidad Declarante**

Nombre

NIF       Código de la Entidad

Domicilio

Localidad       C.P. y Provincia

**Datos del Departamento**

Nombre Departamento

Teléfono       Fax

**Nombre del director o jefe principal**

D. /Dª       Teléfono

Correo electrónico

**Datos de contacto para resolución de incidencias**

Código Entidad

D. /Dª

Teléfono       Fax

Correo electrónico

**Datos de contacto en ausencia del anterior**

D. /Dª

Teléfono       Fax

Correo electrónico

**Período inicio declaración:**      /      (mm/aaaa)

**Utiliza formulario electrónico: Sí:** [ ]  **No:** [ ]

**Datos sobre la forma de realizar el envío:**

[ ]  Propia Entidad Canal de transmisión:

 [ ]  EDITRAN

 [ ]  ITW – Interface web

 [ ]  SWIFT FileAct

[ ]  A través de otra Entidad Código Entidad remitente

 N.I.F. Entidad remitente

Fecha, firma y antefirma

      ,

Fdo.:

|  |
| --- |
| **Nota: Cuando la Entidad declarante modifique alguno de los datos existentes en este impreso deberá enviar un nuevo ejemplar al Departamento de Estadística – Unidad de Operaciones con el Exterior** |

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por la presente se le informa de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Banco de España y a su tratamiento para la finalidad estadística contemplada en la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

El responsable de este fichero es el Banco de España con domicilio en la calle Alcalá, 48 (28014 Madrid).

Todos los datos personales solicitados son necesarios para el cumplimiento de la finalidad indicada. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrá realizarse mediante comunicación escrita dirigida al Banco de España, que deberá ser presentada en el Registro General en Madrid o en sucursales.